

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanny Chavarriaga
NIT: 79675224 TELEFONO: 3045847082
CONTRATANTE: Jhon Fredy Muñoz Ramirez
NIT: 71740394 TELEFONO: 3506305666
DIRECCION: Kr. 35A # 95-111 (EMAIL: fatv1974@gmail.com)
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21 s. 1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA TRH 022 MODELO: 2010 MARCA Nissan
No INTERNO 133 CLASE Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 26 MES 10 AÑO 24
FECHA DE TERMINA DIA 27 MES 10 AÑO 24

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa
VALOR TOTAL
ANTICIPO \$ NO Y ANT
VALOR REST \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro del vehículo
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la oferta b) Informar los pasajeros a transportar de (H, J, C, L) de barco c) Si el cambio se requiere esta por fuerza de caso de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos por el costo de la mora en el pago de los servicios para lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin devolución a estado previo y un lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Metellin HORA SALIDA
DESTINO: Area Metropolitana HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE: Jhon Fredy Muñoz Ramirez CC: 71740394 TELEFONO: 3506305666

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Yovanny Chavarriaga JFRE
CC: 79675224 TRANSPORTADOR CC: 71740394 CONTRATANTE